



**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD
OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI**

INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**Período Auditado
Tercer Trimestre de 2025**

Octubre - 2025



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE	3
3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	3
4. METODOLOGÍA	3
5. LIMITACIONES DE ALCANCE	4
6. INFORME EJECUTIVO	4
7. RESULTADOS	5
8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	25
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	26
10. RIESGOS	30

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2025, esta Oficina desarrolló el seguimiento de las medidas de austeridad en el gasto público del tercer trimestre de 2025. Para lo cual se solicitó el apoyo del líder del proceso evaluado respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público y dar a conocer observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora derivadas de este ejercicio para el período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2025.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN

Decreto 062 de 2024 de febrero 9 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló mediante un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo, entre otras. La OCI, solicitó la información requerida a las diferentes dependencias a través del sistema de gestión documental ORFEO y del correo institucional estableciendo un plazo para su respuesta, para ello, se incluyó un cuestionario para registrar las acciones implementadas en el tercer trimestre de 2025 correspondientes a cada una de las medidas de austeridad en el marco del Decreto Distrital 062 de 2024.

Todas las dependencias allegaron las respuestas y remitieron los respectivos memorandos acorde con los requerimientos realizados por la Oficina de Control Interno, como se detalla a continuación:

Tabla 1. Requerimientos

Requerimiento	Información Solicitada	Fecha de respuesta
20251500368873 del 29-09-2025	Solicitud medidas de austeridad en matriz a: SAF, STP, SC, OAC	OAC. 20251300382013 del 07/10/2025 STP 20256000386513 del 10/10/2025 SC. 20258000388013 del 14/10/2025 SAF 20253000389613 del 15/10/2025

Fuente: Elaboración propia a partir de ORFEO y correo institucional.

* OAC: Oficina Asesora de Comunicaciones.

*SAF: Subdirección Administrativa y Financiera.

*STP: Subdirección Técnica de Parques.

*SC: Subdirección de Contratación

5. LIMITACIONES DE ALCANCE

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte ha dado cumplimiento con los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024, así mismo, durante el trimestre julio a septiembre de 2025, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección Técnica de Parques adelantaron campañas para ahorro de energía y Campañas Ambientales. En el caso de la STP, se continuó el desarrollo de acciones en el manejo de residuos y la disminución en el consumo de energía y agua. No obstante, si bien se han implementado medidas de austeridad, se presentan aumentos en horas extras, en el consumo de combustible, energía y un incremento significativo en las impresiones a color, tal como se evidenció en la evaluación realizada a los diferentes componentes del presente informe, por lo cual deben diseñarse estrategias y controles adicionales encaminados a fortalecer la eficiencia y disminución del gasto público,

Entre las principales actividades llevadas a cabo por la STP se resaltan Alianzas Estratégicas, entre ellas, 1) IDRD y la Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá – ARB, el cual tiene por objeto realizar el manejo integral de residuos sólidos en el parque regional la Florida, realizar la recolección de residuos orgánicos y la caracterización por tipo peso y volumen de residuos, en parques del Sistema Distrital evitando su disposición final; 2) IDRD y Biocírculo 2 SAS programa de Carbono Neutralidad en el Parque Simón Bolívar y 3) Con Ecomuros, se fortaleció la estrategia de aprovechamiento hídrico mediante las estructuras modulares elaboradas con botellas plásticas reutilizadas que permiten la recolección y almacenamiento de aguas lluvias.

Así mismo desde la STP se promovieron acciones tanto en la Sede Administrativa como en la administración de cada parque respecto del uso racional del agua, con lineamientos para su adecuado uso.

Respecto a la optimización de energía se implementaron acciones sencillas al interior de las zonas administrativas, apagando el computador después de la jornada laboral, apagar las luces si no se usan, aprovechar la luz natural, revisar el uso de luz especialmente en la noche si no se requiere (canchas con iluminación).

La OCI evidenció que se implementó la recomendación presentada por la Oficina de Control Interno en el informe de Austeridad del segundo trimestre de 2025, en relación de la necesidad de publicar los informes de Seguimiento Austeridad del Gasto Público del primer trimestre 2025 y cuarto trimestre de 2024.

7. RESULTADOS

De conformidad con el marco normativo relacionado con los lineamientos de austeridad, se presentan los resultados de la verificación realizada, incluyendo los aspectos positivos y recomendaciones en los temas en los que se requiera implementar una acción para fortalecer la gestión y control.

7.1. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal

La Oficina de Control Interno revisó los siguientes aspectos:

7.1.1. Concursos públicos abiertos de méritos.

Para el tercer trimestre de 2025 aún se encuentra en ejecución la convocatoria publicada por la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC en el primer trimestre de la vigencia 2024 por medio *del cual se convoca y establecen las reglas del proceso de selección en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD - Proceso de Selección No. 2537 de 2023 – DISTRITO CAPITAL* ⁶ según lo reportado por la Subdirección Administrativa y Financiera. Se ofertaron un total de 24 cargos, de los cuales 7 son de ascenso. Los trámites correspondientes se adelantaron en el aplicativo SIMO.

El CNSC programó fecha para la prueba escrita el día 13 de julio con entrega de resultados el 3 de octubre de 2025. Resultados que se desconocen en razón a que esa información es exclusiva de los aspirantes.

¹ Fuente: <https://www.cns.gov.co/sites/default/files/2023-12/acuerdo-no-107-del-20-de-diciembre-de-2023-idrd-firmado.pdf>

7.1.2. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se verificó la información registrada en BOGDATA correspondiente a la ejecución presupuestal de los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el tercer trimestre de las vigencias 2025 y 2024 reportada por SAF y por la SC, con el siguiente resultado:

Tabla 2. Variaciones ejecución presupuestal contratación – III Trimestre 2025-2024

Período	Contratos por tipología	Cantidad de contratos	Suma Contratos Suscritos
III Trimestre 2025	Apoyo a la gestión	191	324
	Servicios profesionales	133	
III Trimestre 2024	Apoyo a la gestión	472	761
	Servicios profesionales	289	
Variación Porcentual entre periodos			-57%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF

La disminución evidenciada del 57% en la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, relacionada con el número de los contratos, comparativo entre el tercer trimestre de la vigencia 2024 y el mismo período de 2025 obedece a las dinámicas de la planeación contractual y de ejecución de acuerdo con lo definido en el PAA. Se considera que en el periodo comparativo base de referencia 2024, la entidad por encontrarse en armonización presupuestal no tuvo el flujo normal de contratación en el tercer trimestre.

Se ratificó lo informado por la SC relacionado con que en los contratos suscritos en el tercer trimestre de 2025, se dio cumplimiento de lo establecido en la Resolución IDRD No. 032 del 9 de enero de 2025 aclarada mediante la Resolución No.247 del 27 de febrero de 2025 *“por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”* emitida por el Director General, que no se suscribieron contratos con honorarios superiores a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.²

La SC reportó que para el tercer trimestre del 2025, no se han implementado nuevas directrices

² Nivel Jerárquico Directivo: \$20.209.206 limite salarial mensual señalado en la Resolución IDRD No. 003 del 17 de marzo de 2025 emitido por la Junta Directiva del IDRD "Por la cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2025, para los empleados públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y se dictan otras disposiciones."

relacionadas con evitar la celebración de contratos con objetos contractuales iguales, sin embargo, se aclara que, para los contratos de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, se presentan contratos con el mismo objeto contractual y es el caso específico de los guardianes de ciclovía, procesos que han sido aprobados por la Dirección General del Instituto.

Igualmente, en cumplimiento de la normativa, el instituto cuenta con el formato "CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL V2", en el cual se autoriza la celebración de contratos con el mismo objeto cuando aplique.

7.1.3. Horas extras, dominicales y festivos.

La OCI verificó en los reportes de nómina que las horas extras y del trabajo ocasional en dominicales y festivos, liquidadas y pagadas correspondieran a funcionarios que desempeñaron los cargos: técnico operativo, secretario ejecutivo, conductores y auxiliares administrativos de las diferentes dependencias, dando cumplimiento con el requisito.

Una vez efectuada la comparación de los pagos de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos entre el tercer trimestre de las vigencias 2025 y 2024, identificados en las Resoluciones por las cuales se reconocen y ordenan, se presentó un incremento del 53.19%, así:

Tabla 3. Hora extras tercer trimestre 2025-2024

Periodo	2025 (\$)	2024 (\$)	Variación (\$)
Julio	56.284.894	36.377.668	19.907.226
Agosto	56.854.196	37.532.289	19.321.907
Septiembre	62.626.914	40.824.507	21.802.407
Primer trimestre	175.766.004	114.734.464	61.031.540
Total variación porcentual			53,19%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF (Resoluciones)

Como se observa en los datos comparativos correspondientes al tercer trimestre de 2025 comparada con el mismo período de la vigencia 2024, la ejecución presupuestal de las horas extras se entiende que puede obedecer entre otras al incremento salarial de la asignación básica mensual de los empleos públicos y a las necesidades del servicio dada la dinámica de las actividades misionales necesarias de realizar y del volumen de actividades a realizar, tal como se soporta con la información suministrada.

Así mismo, se recibieron del Área de Talento Humano - Nómina documentos que evidencian el control del pago de horas extras para que no exceda el 50% de la remuneración básica mensual, indicando que dicho control se viene aplicando sin ninguna novedad. La OCI realizó validación de la información reportada y recálculo de esta y al efectuar la comparación con el sueldo mensual, se obtuvo un resultado satisfactorio.

Mediante la revisión de las Resoluciones de los compensatorios concedidos durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 se observó que se presentó incremento de días compensatorios en el periodo de análisis 2025 - 2024, así:

Tabla 4. Compensatorios Tercer Trimestre 2025-2024

Cargo / Resolución	2025	2024
	Días	
Conductor - SC ((Res 830-2025)	4	
Conductor - Dirección General (Res 838-2025)	5	
Conductor - Dirección General (Res 967-2025)	8	
Conductor – STC (Res 1032-2025)	1	
Conductor STP (1047-2025)	3	
Conductor - Dirección General (Res 1075-2025)	2	
Conductor - SC ((Res 1124-2025)	2	
Conductor STRD (1126-2025)	2	
Conductor STRD (1128-2025)	3	
Conductor STRD (1132-2025)	3	
Conductor STRD (1134-2025)	1	
Conductor - Dirección General (Res1089-2024)		13
Conductor - SC ((Res 952-2024)		2
Conductor – STC (Res 901-2024)		2
Conductor SAF (Res 954-2024)		1
Conductor STP (1046-2024)		1
Conductor STRD (1082-2024)		1
Conductor- Dirección General (Res 1099-2024)		1
Conductor STC (Res 1099-2024)		1
Conductor SC (1165-2024)		2
Conductor SC (1323-2024)		1
Conductor STC (1306-2024)		1
Conductor STP (1296-2024)		1
Total	34	27
Variación total horas extras	26%	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

En términos nominales si bien el incremento de 7 horas que representa un 26% según lo manifestado por Talento Humano corresponde a las necesidades propias del servicio se

recomienda revisar los criterios bajo los cuales se autorizan las horas extras, asegurando que corresponden a necesidades excepcionales y debidamente justificadas. Además, se sugiere implementar mecanismos de planificación laboral que optimicen la distribución de tareas dentro del horario ordinario.

7.1.4. Viáticos y gastos de viaje.

Durante el tercer trimestre del año en curso, el área de Talento Humano informó que no se realizaron comisiones de servicio al exterior. Con relación a las comisiones de servicio al interior se autorizaron tres (3) de servicio al interior, como se presenta a continuación:

Tabla 5. Viáticos y gastos de viaje tercer trimestre 2025 - 2024

Resolución	Aprobado por	Objeto	Periodo	Destino	Cargo
765 del 08 de julio de 2025. Modificada por la R 774 del 10 de julio de 2025	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir al XXV Encuentro Recreativo Nacional con y para la Persona Mayor – Nuevo Comienzo, Otro Motivo para Vivir “25 años de sueños cumplidos”	Del 16 al 18 de julio de 2025. Fecha modificada: 14 al 18 de julio de 2025	Pasto	Profesional Especializado Código 222 Grado 06 y Técnico Operativo Código 314 Grado 10
1058 del 11 de septiembre de 2025. Nota. En la misma resolución se autoriza a dos funcionarios	Subdirector Administrativo y Financiero	Participación en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 – Fase Regional Centro Oriente. Participación en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 – Fase Regional Centro Oriente.	Del 16 al 19 de septiembre de 2025 Del 13 al 19 de septiembre de 2025	Nobsa (Boyacá)	Profesional Especializado Grado 9 Profesional Especializado

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Sobre lo anterior, es preciso mencionar que la tendencia de las comisiones y viáticos no es fija en ningún momento del año, teniendo en cuenta que estas dependen de las necesidades del servicio que se presenten en las diferentes áreas.

Para el caso de la autorización de comisión de la resolución 765 de 2025, los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación y demás gastos de viaje fueron asumidos por el Ministerio de Deporte y para las comisiones de la resolución 1058 de 2025, los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación y demás gastos de viaje, fueron asumidos por el IDRD a través del contrato No. 1164 de 2024, suscrito entre el IDRD y Pública SAS.

7.1.5. Compensación por vacaciones.

De acuerdo con la información suministrada por el área de Talento Humano, en el tercer trimestre de la vigencia 2025, específicamente en el mes de agosto se presentaron liquidaciones de indemnizaciones de vacaciones correspondiente a los retiros de personal.

Según lo estable las resoluciones los pagos no se girarán hasta tanto no exista de Disponibilidad Presupuestal en el rubro O211010300102 “Indemnización por vacaciones”.

Tabla 6. Compensación por vacaciones tercer trimestre 2025

Cargo / Resolución	2025(\$)
Secretaria Ejecutiva (Resol 882-2025)	3.355.105
Auxiliar Administrativo (Resol 884-2025)	8.926.938
Técnico Operativo (Resol 903-2025)	5.764.561
Profesional Especializado (Resol 926-2025)	8.519.507
Subdirector Técnico (Resol 927-2025)	9.453.272
Subdirector de Contratación (Resol 928-2025)	904.101
Total indemnización de vacaciones	36.623.484

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

No fue posible determinar o justificar una variación por este concepto, por cuanto es decisión de los funcionarios su retiro o de la administración cuando requiere cambios del personal de libre nombramiento y remoción.

7.1.6. Bono Navideño.

En relación con lo establecido en el Decreto 062 de 2024 - Artículo 10°-Bono navideño, respecto de (...) “Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto”(…), en el reporte suministrado por el Área de Talento Humano se informó que esta actividad será ejecutada en el cuarto trimestre de la vigencia 2025 y que la contratación del proveedor para el desarrollo de esta actividad ya se encuentra en proceso de legalización para su ejecución.

7.1.7. Capacitación.

La Entidad cuenta con el Plan Institucional de Capacitación 2025 – 2026 el cual se adoptó



mediante Resolución IDRD No. 131 del 29 de enero de 2025, publicado en la página Web e incluye la oferta de entidades distritales, Ministerio de las TIC, los entes públicos: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Secretaría de la Mujer y SENA, en las modalidades presencial y/o virtual.

Como se ha indicado en los informes de los trimestres anteriores de 2025, durante la vigencia se han realizado algunos cursos que estaban programados para el año anterior, es decir, temáticas como “Contratación Estatal/ Supervisión de contratos”, “Formación de riesgos”, “Recuperación del patrimonio público”, Gestión de Almacén e inventarios en el Sector Público, se realizaron sesiones de capacitación en manejo de SECOP II, Presupuesto Público, Curso virtual Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Curso de actualización en Fortalecimiento de Competencias para funcionarios en el Estado Colombiano, Servicio de Atención al Ciudadano, Inducción y Reinducción al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, .

Se observó que la entidad participó en jornadas de capacitación que no generan costo, como fue el caso de capacitaciones en Promoción del Programa de Bilingüismo, Promoción de cursos sobre Herramientas ofimáticas (Excel, Word, Power Point), Promoción de oferta de capacitación virtual otras entidades del Distrito, Atención cliente interno y cliente externo.

A nivel interno, se realizaron sesiones de capacitación en algunos temas como es el caso del área de sistemas para Manejo de la plataforma Portal Contratista y con especial énfasis en la transición que se presentó en todo el proceso de plataformas tecnológicas de Google a Microsoft, además de talleres virtuales como Separación de residuos sólidos, Cultura del Agua, Plásticos de un solo uso, Charla ambiental de fuentes no convencionales de energía, Formación de funciones de la brigada de emergencia, Actualización normativa régimen pensional que realizan los asesores de la entidad, Sistema Gestor Documental Orfeo. A las personas que recién ingresan a la entidad se les dicta la capacitación sobre Ingreso al servicio Público.

Las actividades de capacitación reportadas por la SAF como realizadas en el tercer trimestre corresponden a Lenguaje concordante y no discriminación y Formación para jefes de Talento Humano.

7.1.8. Bienestar.

Durante el tercer trimestre de 2025 las actividades de bienestar desarrolladas promovieron la participación de los servidores públicos, en diversos espacios.

Se socializó mediante correos electrónicos la promoción de ofertas de servicios como es el caso de asesores de la Caja de Compensación COMPENSAR, además se invitó a participar en actividades internas como Acondicionamiento Físico (Combat / rumba fit, bailes folclóricos), Reconocimiento Día de Cumpleaños, Clases de Rumboterapia, pausas activas presenciales y



virtuales, actividad física y aeróbicos básicos en modalidad presencial, XVIII semana de la bicicleta “Nos conecta con Bogotá” del 22 al 28 de septiembre, Premiación de mejores funcionarios de carrera administrativa, avance de intervención en Clima Laboral, Programa para la Construcción de Ambientes Laborales Diversos, Amorosos y Seguros en el Distrito – Programa Caldas, Participación en actividades del festival de verano, inicio de inscripciones para participar en los XI Juegos Deportivos Distritales “Bogotá pulsa tu ritmo 2025”, entre otros.

Se evidenció entre otros, eventos de bienestar que fueron coordinados de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales como es el caso del Programa para la Construcción de Ambientes Laborales Diversos, Amorosos y Seguros en el Distrito y los juegos deportivos distritales que lidera el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

7.1.9. Eventos y Conmemoraciones.

En el período julio – septiembre de 2025, no se realizaron eventos que incluyeran el servicio o suministro de alimentos que hayan implicado erogaciones con cargo al presupuesto asignado al Instituto, según confirmación de la SAF.

7.1.10. Fondos Educativos.

Se evidenció que el Área de Talento Humano el día 24 de junio se envió correo sobre la apertura de la convocatoria emitida por el Servicio Civil, sobre el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital – FRADEC ni del Fondo Educativo del Distrito, proceso que se adelantó desde el 24 de junio hasta el 7 de julio de 2025.

Sobre el proceso de la Convocatoria del Fondo Educativo del Distrito para Hijos de Empleados FEDHE, el Departamento Administrativo del Servicio Civil DASC, envió correo electrónico informando la apertura de inscripciones para la Séptima Convocatoria del Fondo a partir del 8 al 18 de julio de 2025.

7.2. Administración de Servicios.

La Oficina de Control Interno revisó los siguientes servicios:

7.2.1. Telefonía.

7.2.1.1. Telefonía Celular



Durante el trimestre objeto de evaluación, continúan en funcionamiento las tres (3) líneas de telefonía celular con destinación específica para la atención al ciudadano en las áreas de psicología, ciclovía y una tercera línea para manejo corporativo, dando cumplimiento al art. 15 del Decreto 062 de 2024.

Es importante señalar que corresponden a planes controlados donde se paga una sola tarifa por el servicio, según la información suministrada por SAF con soportes de facturación emitida por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P BIC.

Adicional a lo anterior, se evidenció que desde la OAC mediante correo electrónico se realizó la solicitud de otra línea telefónica así, *“Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones, nos permitimos solicitar la asignación de una **línea telefónica celular institucional** con el fin de habilitar un canal oficial de WhatsApp. Este canal será utilizado exclusivamente para la difusión de información de interés general sobre los programas, servicios y actividades del IDRD, fortaleciendo así nuestros canales de comunicación directa con la ciudadanía. Contar con esta herramienta nos permitirá ampliar el alcance de nuestra estrategia digital, mejorar la interacción con los usuarios y garantizarla entrega oportuna y efectiva de los contenidos institucionales”*, solicitud que fue atendida y aprobada por la SAF.

7.2.1.2. Telefonía Fija

El IDRD tiene suscrito con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB S.A. E.S.P. el Anexo Específico No. 28, mediante el cual se establece que el servicio de telefonía es IP como lo precisa el objeto, así: *“Prestar e implementar la conectividad para internet y telefonía IP para la Sede Administrativa y escenarios del IDRD conforme a los requerimientos técnicos definidos con sus servicios asociados.”*³. Por lo expuesto, en el tercer trimestre de 2025 no se realizó un análisis de consumo ni definición de control de telefonía fija, de acuerdo con el reporte de la SAF.

Respecto al suministro del servicio de Internet, la entidad cuenta con controles de acceso a los sitios de internet, los cuales están definidos en el numeral 4.6 Control de Acceso del *Manual de políticas de seguridad digital y de la información* del IDRD v3 página 19. Este apartado establece las reglas de navegación de acuerdo con los permisos establecidos para cada una de las Áreas y en las sedes se tiene instalado *firewall* y define los accesos y servicios en red.

7.2.2. Vehículos Oficiales.

³ Ver: Minuta ETB Anexo 28 Cto 421 del 2010_Firmada.pdf.

Durante el tercer trimestre de 2025, no se presentaron modificaciones en el parque automotor de propiedad del IDRD, como se evidenció en las hojas de vida de los vehículos y de acuerdo con el reporte recibido de SAF, así:

Tabla 7. Relación de vehículos tercer trimestre de 2025

Placa	Marca	Línea	Modelo
OKZ-765	Toyota	Fortuner	2017
OBI-881	Chevrolet	LUV D MAX	2012
OBI-879	Chevrolet	LUV D MAX	2012
OBI-883	Chevrolet	LUV D MAX	2012
OBI-882	Chevrolet	LUV D MAX	2012
OBI-977	Chevrolet	LUV D MAX	2012
OBG-302	Chevrolet	Grand Vítara	2007

Fuente: Elaboración propia a partir de la información SAF

El cálculo de los topes del consumo de combustible, el Área de Servicios Generales confirmó y se evidenció que mantiene en una matriz estructurada, en la que se presenta una propuesta de consumo máximo mensual de galones por vehículo, identificando el tipo, marca, modelo y de combustible, los cuales no fueron modificados durante el tercer trimestre de 2025.

Es de precisar que los vehículos del IDRD cuentan con un microchip de control de consumo de combustible y en los respectivos reportes del tercer trimestre de 2025, se identifica la placa del vehículo, kilometraje, total de venta, volumen, fecha, hora, entre otros aspectos. Así mismo, se cuenta con un plan de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos, dependiendo del kilometraje recorrido e indicando aquellos aspectos que deben ser cambiados, inspeccionados, ajustados, alineados, rotados y/o lubricados, según verificación efectuada por la OCI.

La entidad cuenta con un programa de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos del parque automotor del IDRD, dependiendo del kilometraje recorrido e indicando diferentes aspectos como cambios de piezas, ajustes, alineación, lubricación, entre otros.

Como resultado de la comparación efectuada entre el consumo de combustible del tercer trimestre de 2025 con el mismo periodo de la vigencia 2024, se observó que se presentó un incremento del 18.3% en el total del consumo de combustible (gasolina y ACPM). La SAF informó que la variación en el consumo se presenta porque los recorridos se realizan por todas las localidades y varían de acuerdo con las programaciones a las diferentes actividades de operación de la entidad y las horas de desplazamiento por las áreas asignadas.

Los consumos máximos de galones en el periodo de análisis por vehículo fueron validados para establecer que no superaran la propuesta de consumo máximo establecida por la entidad. Así mismo, se realizó el análisis de promedio de consumo mensual y los resultados permiten establecer que no se presentó consumo exagerado por encima de los topes indicados. El comportamiento de consumo se muestra a continuación:

Tabla 8. Variación de Consumo mensual de combustible

Mes	Galones		Variación
	2025	2024	
Julio	313	235	33,35%
Agosto	293	254	15,50%
Septiembre	292	270	7,88%
Total	897	758	18,30%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF – Servicios Generales

En el seguimiento al consumo realizado con los reportes del tercer trimestre de 2025, se identificó la placa del vehículo, kilometraje, total de venta, volumen, fecha, hora, entre otros aspectos.

De otra parte, el área confirmó que no se presentó traslado de los vehículos fuera del perímetro urbano de la ciudad y que no se generaron comparendos en el trimestre objeto de análisis.

Se confirmó que mediante modificación 03 al Contrato de Comisión No. IDRD-CTO-0542-2024, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte– IDRD y Miguel Quijano y compañía S.A., se amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025, así mismo, se validó la adición de recursos, de esa manera se garantizó el suministro de combustible para los vehículos de la entidad hasta el periodo en mención.

Finalmente, Servicios Generales reportó que *“durante el tercer trimestre se ha cumplido las directrices del ahorro en términos de operación de transporte en los recorridos programados”*.

7.2.3. Adquisición de vehículos y maquinaria.

Como se indicó en informes anteriores, a pesar de haber obtenido viabilidad por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda SDH mediante radicado 2024EE43578501 para adquirir un vehículo tipo sedan, con características de combustible híbrido con el fin de reemplazar el vehículo de placas OBG-302, del cual el Subcomité de Gestión de Bienes en reunión extraordinaria del 13 de noviembre de 2024, autorizó la baja y destino final, la entidad decidió no continuar con el proceso de adquisición por austeridad del gasto y en cumplimiento de la circular No. 8 de la Alcaldía Mayor donde solicito bajar gastos de transporte.

7.2.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

La Entidad mantiene la “*Política Cero Papel*” V1 aprobada el 18 de septiembre de 2023, encaminada a generar buenas prácticas y nuevos hábitos en el uso racional del papel, como parte de las actividades diarias, con el fin de sustituir paulatinamente los flujos documentales, por soportes y medios electrónicos sustentados en la utilización de tecnologías de la información y telecomunicaciones. Esta estrategia, que además de generar un impacto positivo al medio ambiente, tiene por objetivo incrementar la eficiencia administrativa.

Como se ha mencionado, parte de las medidas de austeridad que se adoptaron en el tema de fotocopiado, multicopiado e impresión, se cuenta con un sistema automatizado de control de impresiones en la Sede Administrativa que genera reportes por rango de fechas, impresoras, usuarios, entre otros; así mismo, en el Sistema de Gestión Documental ORFEO implementó el uso de la firma mecánica y la transmisión electrónica de documentos para revisión, con el fin de reducir su impresión.

En el reporte realizado por la SAF – Almacén en el formato “*Informe de consumo centro de costo / producto*” de los envíos de resmas de papel a las diferentes áreas de la entidad del tercer trimestre de 2025 se evidenció una reducción del 18.55% frente al consumo correspondiente al trimestre inmediatamente anterior de 2025.

Tabla 9. Variación consumo de papelería

Análisis de consumo de papelería	Resmas
III Trimestre 2025	202
II Trimestre 2025	248
Variación Nominal	-46
Variación Porcentual	-18,55%

Fuente. Elaboración propia de la OCI con información del Almacén

Al respecto, es importante mencionar que el área de Almacén General a manera de control en el consumo de papel analiza la información y en el momento de recibir las solicitudes, insiste en las buenas prácticas en su uso y cuando aplique, genera disminución en la cantidad requerida por el solicitante.

El área informa que como resultado del mejoramiento de los procesos relacionados con el uso de papel y en cumplimiento de la política de “Cero Papel” y del plan de austeridad, se logrado la disminución mencionada en el consumo.



La OAC reportó que durante el trimestre no se llevó a cabo la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares con cargo al presupuesto.

De otra parte, la SAF reportó que durante el tercer trimestre de 2025 se realizaron impresiones a color de acuerdo con las solicitudes de los usuarios a través de la Mesa de Servicios del Área de Soporte de la entidad, principalmente de las áreas de Recreación, Talento Humano, Administración de Escenarios, Nómina, Almacén General, UCAD, Desarrollo Humano, entre otras. Llama la atención el incremento de las impresiones del trimestre con relación al mismo periodo de 2024.

Tabla 10. Variación Impresiones a Color

Impresiones a Color	Cantidad
III Trimestre 2025	1.174
III Trimestre 2024	78
Variación Nominal	1.096
Variación Porcentual	1405%

Se evidenció un incremento exagerado por impresiones autorizadas desde el Área de Recreación, dado que, de las 1.174 impresiones, 969 fueron de su solicitud. El área de Sistemas informa que las impresiones se realizan por demanda.

Los procesos de impresión que impliquen un volumen alto deben ser minimizados o anulados con el fin de evitar el exagerado uso de recursos. Se recomienda mantener la estrategia de cero papel, priorizando la gestión documental electrónica y la utilización de medios digitales para la comunicación interna y externa. Igualmente, fomentar campañas de sensibilización sobre el uso racional de los recursos de la entidad.

7.2.5. Publicidad Distrital.

La SAF indicó que en el tercer trimestre de 2025 no se realizó ninguna edición, impresión y/o reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, informes, folletos.

7.2.6. Caja Menor.

El manejo de la caja menor se encuentra bajo la responsabilidad de la SAF, su constitución se



realizó mediante Resolución IDRD N°128 del 28 de enero de 2025⁴ por un valor hasta de \$15.450.000 presentando una disminución de \$4.300.000 frente a la vigencia anterior e informan que en el tercer trimestre 2025 no se realizó ningún cambio en la Resolución de la caja menor.

La SAF informa que *“Durante este periodo no hubo movimiento”* que implicara desembolsos de recursos.

7.2.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

La SAF reportó que *“durante el tercer trimestre no se han formalizado contratos relacionados con la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles”*.

7.2.8. Suscripciones.

Respecto de las suscripciones a periódicos y/o revistas la SAF informó que no se realizaron suscripciones objeto de evaluación en el segundo trimestre de la vigencia.

7.2.9. Servicios públicos.

Respecto de los servicios públicos es preciso mencionar que el pago de las facturas es compartido con el Ministerio del Deporte, según el porcentaje establecido, en razón a que no se cuenta con medidores independientes. Adicionalmente, se ve condicionado por el préstamo y uso de los salones autorizados.

El porcentaje del pago de las facturas establecido es el siguiente:

- Acueducto, alcantarillado y aseo: IDRD 20% - Ministerio del Deporte 80%.
- Energía eléctrica: IDRD 80% - Ministerio del Deporte 20%.

Metas Cuantificables: Para el control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, en el Plan de Austeridad del IDRD aprobado el 23 de marzo de 2024 V4 (a la fecha no se encuentra en el portal Web del IDRD el Plan de Austeridad en el Gasto de la vigencia 2025, ni fue remitido por SAF a la OCI), se encuentran establecidas las siguientes metas cuantificables:

- Disminuir el consumo de energía con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.

⁴ "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD para la vigencia 2025, con cargo al presupuesto asignado a la entidad".

- Disminuir el consumo de agua con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.

A continuación, se muestra el comportamiento comparativo del consumo entre el segundo trimestre de 2025 y 2024:

Tabla 11. Consumo energía comparativo III trimestre 2025-2024

Mes	En kw / m3 2025	En kw / m3 2024	Variación Absoluta	Variación porcentual*
Julio	38.393	30.084	8.309	28%
Agosto	38.513	32.975	5.538	17%
Septiembre	40.655	31.478	9.177	29%
TOTAL	117.561	94.537	23.024	24%

Fuente: Información tomada de reporte de la SAF, las variaciones fueron recalculadas por la OCI.

Para el caso de consumo de energía eléctrica, como se puede observar en la Tabla 11, se evidencia incremento en el consumo tanto en el acumulado por el trimestre (24%) como en los datos mensuales. Durante la construcción del informe se logró que la SAF completará los datos del reporte dado que se recibieron los recibos de servicios públicos, por ello se pudo realizar la consolidación. No se logra la disminución del consumo a pesar de las campañas de ahorro de energía, la explicación indicada por la SAF y es replicado en los informes anteriores, compartir espacios físicos con el Ministerio y el uso de las instalaciones para diferentes usos de reuniones y conferencias no facilitan la disminución del consumo. Se enfatiza en que, desde el 16 de enero del presente año, el Ministerio ha iniciado sus labores administrativas desde la sede del Instituto, lo cual también puede generar variación en los consumos de energía y agua.

Con relación al consumo de agua, para el tercer trimestre de 2025, con las cifras que reporta la SAF no es posible generar un análisis comparativo dado que las cifras de consumo no están completas. No hay datos de los consumos de Plaza de los Artesanos para ninguno de los meses, la justificación es la demora en la recepción de los recibos de los servicios correspondientes. En el mes de septiembre no se incluye la información de consumo de la sede de archivo por la misma razón de demora en la recepción de los recibos. El consumo creciente de la sede administrativa se mantiene por el continuo préstamo y uso de los salones, también al uso compartido con el personal del Ministerio del Deporte que desde el mes de enero del 2025 ha presentado mayor presencia.

Tabla 12. Consumo agua comparativo III Trimestre 2025-2024

Mes	en m3 2025	en m3 2024	Variación Absoluta	Variación porcentual
Julio	522	749	-227	-30%
Agosto	539	820	-281	-34%
Septiembre	481	662	-181	-27%
Total	1.542	2.231	-689	-31%

Fuente: Elaboración propia con información tomada de reporte de la SAF



Con relación a las **Campañas Ambientales** efectuadas por la SAF, en el tercer trimestre de 2025, se encuentran las siguientes:

Se realiza pieza comunicativa del Apagón ambiental para el mes de septiembre. Los impactos generados son: 1) Reducción del consumo energético indirecto: al promover el apagado de equipos, luces y electrodomésticos, se incentiva el ahorro de energía dentro y fuera de la entidad. 2) Contribución a la mitigación del cambio climático: la disminución temporal del uso de energía reduce las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas al consumo eléctrico. 3) Fomento de buenas prácticas sostenibles: se refuerza la cultura del uso eficiente de los recursos naturales y energéticos dentro del IDRD.

Invitación a participar del Apagón ambiental que se llevó a cabo el 8 de septiembre mediante la elaboración de una pieza comunicativa la cual fue difundida a través del correo de comunidad.

De otra parte, en el tercer trimestre de la vigencia 2025 la Subdirección Técnica de Parques en su rol de administrador de los parques del IDRD, continuó el desarrollo de acciones en el manejo de residuos y con la tarea de lograr disminución en el consumo de energía y agua con la implementación de acciones orientadas al uso eficiente de los recursos naturales y la gestión ambiental en los parques distritales, sin embargo, los esfuerzos no han surtido los efectos esperados.

Sobre Ahorro de agua: En varios parques administrados por el IDRD, entre ellos Valles de Cafam, La Andrea, Quiroga, El Jazmín, La Fragua, Nuevo Muzú y Castilla, se fortaleció la estrategia de aprovechamiento hídrico mediante la operación de Ecomuros, estructuras modulares elaboradas con botellas plásticas reutilizadas que permiten la recolección y almacenamiento de aguas lluvias. El agua recolectada se emplea en actividades de aseo (lavado de pisos y canecas) y en labores de jardinería y riego de zonas verdes, contribuyendo a la reducción del consumo de agua potable. Para el tercer trimestre 2025, se registró una recolección aproximada de 27.000 litros de agua reutilizada en los parques mencionados.

Sobre Optimización de energía: Se mantuvieron las acciones de ahorro energético en las zonas administrativas y operativas de los parques, promoviendo prácticas como apagar los computadores y las luces al finalizar la jornada laboral, aprovechar la luz natural durante el día y revisar el uso de iluminación artificial en horas nocturnas, especialmente en canchas y escenarios que no requieran uso constante. Estas acciones han ayudado a crear conciencia, sin embargo, el ahorro en oficinas no es suficiente para mitigar el consumo general de los parques, lo cual no ha favorecido la disminución del consumo energético institucional. Hay sensibilización del personal frente al uso responsable de la energía pero las acciones aún no son suficientes.



Sobre Gestión integral de residuos sólidos: Durante el trimestre se finalizó la firma de las alianzas con las corporaciones Biocírculo 2 S.A.S. y ARB – Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá, quienes acompañan el proceso de separación en la fuente, recolección y aprovechamiento de residuos sólidos en el Parque Estructurante Simón Bolívar.

Así mismo, se avanzó en la vinculación de la empresa Ciclo Alternativo, la cual se integrará al proceso de recolección de residuos aprovechables en otros parques vinculados a la estrategia de manejo integral de residuos sólidos, fortaleciendo la economía circular y la reducción de desechos enviados a relleno sanitario.

La STP confirmó que en cumplimiento con el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027, desde la Subdirección Técnica de Parques para la vigencia 2025 se formuló la meta cuantificable de: "Reducir en 1% el consumo del servicio de Energía en los parques administrados por el IDRD". Es de precisar que esta meta es medible de forma anual por lo que a corte septiembre 2025 no se reportan mediciones; y tendrá en cuenta para su cálculo los valores en factor consumo y los parques que se encuentran en administración durante el 2025 vs los mismos parques que se encontraban en administración en el 2024, con el fin de obtener un cálculo real de la disminución del consumo del servicio público.

Adicionalmente, la STP relacionó el registro de los servicios públicos, detallando lo correspondiente para cada mes del tercer trimestre, en función de los consumos y los valores pagados por los servicios de agua y energía en los parques administrados por el IDRD-STP, calculando las variaciones que se produjeron entre las vigencias.

De igual forma aclaran que el número de parques administrados puede variar entre los periodos comparados, lo cual constituye un factor determinante en las diferencias observadas en los consumos y costos reportados de los servicios públicos. Por lo anterior, a pesar de que la cantidad de parques no es igual y el análisis puede sesgarse, la OCI considera pertinente mostrar un cuadro comparativo que dé cuenta de las variaciones relativas en los periodos sujetos de análisis. Asimismo, el uso de los escenarios también presenta variaciones derivadas de la ampliación de horarios de funcionamiento, el incremento en la expedición de permisos y la implementación de prácticas libres, aspectos que inciden directamente en los niveles de consumo de agua y energía registrados durante cada vigencia.

A continuación, se presenta el comparativo de consumos de agua y energía correspondiente al segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2024 y las respectivas variaciones sobre el mismo:

Tabla 13 – Comparativo consumo servicios públicos – Parques IDRD

MES	EAAB			ENEL		
	CONSUMO M³		%	CONSUMO kWh		%
	2025	2024		2025	2024	
JULIO	51.613	38.940	33%	1.634.549	797.010	105%
AGOSTO	50.945	40.125	27%	1.861.211	798.161	133%
SEPTIEMBRE	48.499	45.244	7%	855.405	765.172	12%

Elaboración propia OCI con base en la información remitida por la STP.

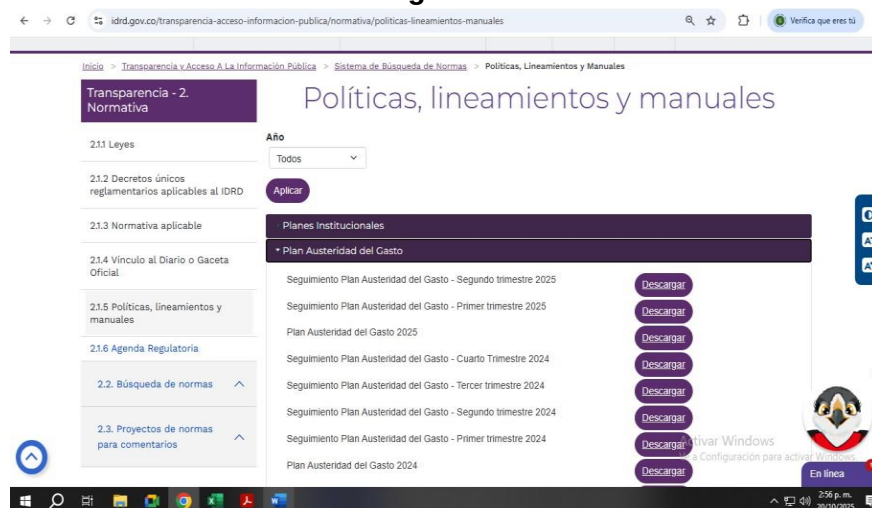
7.3. Indicador de austeridad.

El artículo 24 del Decreto 062 de 2024 establece que *anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital y la Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente.*

7.3.1. Transparencia en la información.

En consulta efectuada por la OCI el 20 de octubre de 2025, se evidenció que se encuentran publicados los informes de austeridad que se han realizado en la vigencia 2025 y se acató la recomendación presentada por la Oficina de Control Interno en relación de la necesidad de publicar los informes de Seguimiento Austeridad del Gasto Público del primer trimestre 2025 y cuarto trimestre de 2024, como se muestra a continuación:

Imagen No. 1



Fuente: Tomada de página WEB <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/politicas-lineamientos-manuales>

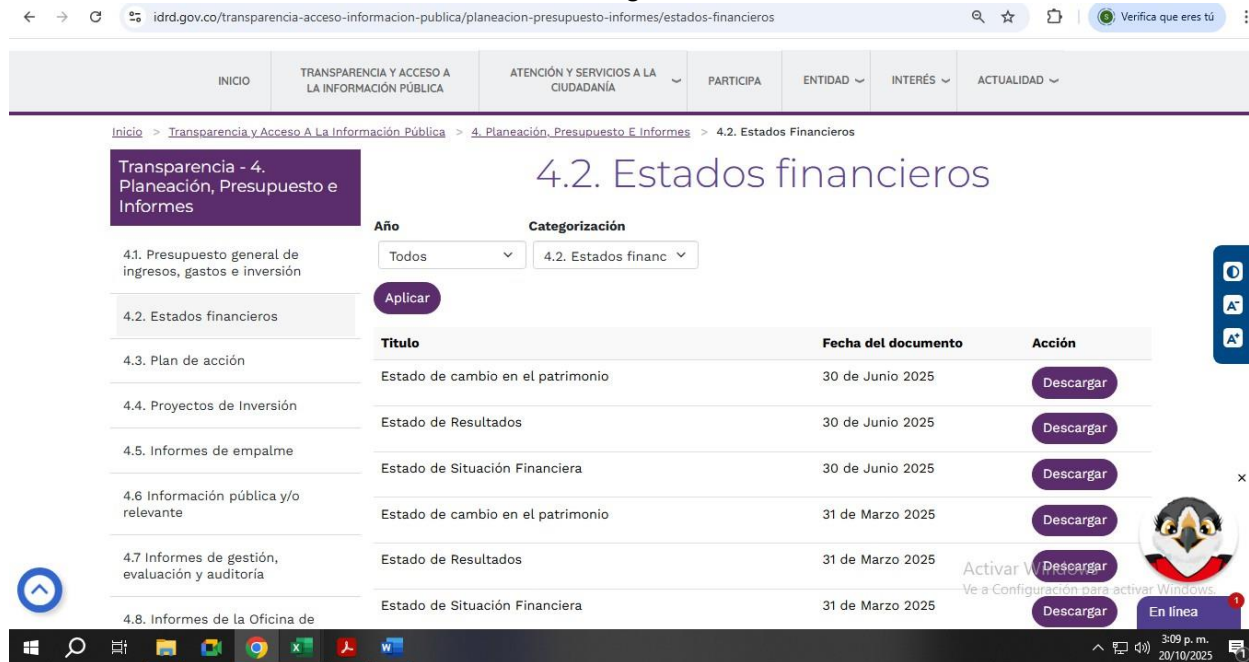
De otra parte, se verificó la publicación de la siguiente información relacionada con el gasto público:

- Informe de ejecución del presupuesto de ingresos y rentas e Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, a 30 de septiembre de 2025.

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/ingresos-gastos-inversion>

- De acuerdo con la consulta efectuada por la OCI el 20 de octubre de 2025, los Estados Financieros que se encuentran publicados están a corte 30 de junio de 2025, de conformidad con los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación - CGN.

Imagen 2



idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros

Inicio > Transparencia y Acceso A La Información Pública > 4. Planeación, Presupuesto E Informes > 4.2. Estados Financieros

4.2. Estados financieros

Año: Todos Categorización: 4.2. Estados financ

Aplicar

Transparencia - 4. Planeación, Presupuesto e Informes	Título	Fecha del documento	Acción
4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	Estado de cambio en el patrimonio	30 de Junio 2025	Descargar
4.2. Estados financieros	Estado de Resultados	30 de Junio 2025	Descargar
4.3. Plan de acción	Estado de Situación Financiera	30 de Junio 2025	Descargar
4.4. Proyectos de Inversión	Estado de cambio en el patrimonio	31 de Marzo 2025	Descargar
4.5. Informes de empalme	Estado de Resultados	31 de Marzo 2025	Descargar
4.6 Información pública y/o relevante	Estado de Situación Financiera	31 de Marzo 2025	Descargar
4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría			
4.8. Informes de la Oficina de			

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros>

7.4 Medidas de eficiencia del gasto público distrital.

7.4.1. Acuerdos Marco de Precios y Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital



En el tercer trimestre de 2025 (mes de julio), se adelantaron los siguientes procesos en la TVEC por el sistema de acuerdo de marco de precios.

IDRD-SAF-AMP-3400-2025 - CONSORCIO KIOS ORDEN DE COMPRA No. 148348

IDRD-SAF-AMP-3417-2025 - UT CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI ORDEN DE COMPRA No. 148416

IDRD-SAF-AMP-3513-2025 - SISTETRONICS SAS ORDEN DE COMPRA 148596

IDRD-SAF-AMP-3514-2025 - GRAN IMAGEN S.A.S

IDRD-SAF-AMP-3515-2025 - NEX COMPUTER S.A.S.

IDRD-SAF-AMP-3516-2025 - ACONPIEXPRESS S.A.S.

Para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización en el Mercado de Compras Públicas en el tercer trimestre de 2025, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD acudió a la Bolsa Mercantil de Colombia en desarrollo de los procesos: IDRD-SG-BP-048-2025 (publicado: 15/09/2025) y IDRD-SG-BP-047-2025 (publicado: 22/09/2025), dando cumplimiento con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

7.4.2. Manejo de activos en desuso

Desde el área de almacén se informó que durante el tercer trimestre del año 2025 se han adelantado gestiones relacionadas con el manejo de bienes inmuebles y activos que no son requeridos para el ejercicio de las funciones misionales de la entidad, conforme con lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, así como en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

En este sentido, y previa autorización del Subcomité de Gestión de Bienes, se ha iniciado el proceso de subasta pública de bienes inservibles, obsoletos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), en coordinación con la firma Comercializadora Nave, bajo el Contrato No. 3554 de 2025. Este proceso se encuentra amparado por la Resolución No. 1139 del 29 de septiembre de 2025, mediante la cual se autoriza la baja del inventario del Almacén General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se define el destino final de dichos bienes.

7.4.3. Identificación de Cartera y Movilización.

Respecto al artículo 30 del Decreto 062 del 2024 del 9 de febrero de 2024 relacionado con la Identificación de Cartera y Movilización, es preciso mencionar que mediante el radicado 20243300311701 del 29 de noviembre de 2024, dirigido a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría de Hacienda Distrital, el IDRD manifestó que *“Frente a la movilización de cartera, la Oficina Jurídica no ha contemplado la posibilidad de realizar una movilización de cartera a empresas como el Colector de Activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), toda vez que*

la gestión adelantada por parte de esta Oficina ha logrado de forma el recaudo de obligaciones a favor del IDRD por medio del proceso de cobro coactivo y/o persuasivo, y varios de los obligados tienen medidas cautelares para garantizar su cobro”.

Para el período objeto de evaluación, se indagó si la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD se pronunció frente a la postura de la entidad, respecto de no contemplar la posibilidad de realizar una movilización de cartera, confirmando que a la fecha no se ha recibido ninguna comunicación.

7.4.4. Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo.

Se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación remitió el informe de Austeridad del primer semestre de 2025 a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2025.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

La Oficina de Control Interno realizó con base en la información reportada por el Área de Presupuesto del IDRD análisis presupuestal al comportamiento de gastos acumulados hasta el tercer trimestre de las vigencias 2025 y 2024. En la siguiente tabla se muestran las variaciones absolutas y relativas de las relaciones indicadas.

Tabla 14. Análisis ejecución presupuestal

Rubro presupuestal	Descripción	Detalle	Ejecución 30/9/2025	Ejecución 30/09/2024	Variación absoluta	Variación relativa
0211010100102	Administración de personal	Horas extras, dominicales y festivos	443.312.438	376.355.460	66.956.978	18%
02120202010	Viáticos y gastos de viaje	Viáticos y gastos de viaje	0	33.216.000	-33.216.000	-100%
021202020080484110	Administración de servicios	Servicios de operadores (conexión)	5.564.392	8.521.665	-2.957.273	-35%
2120201003033331101		Vehículos oficiales-gasolina	13.003.213	11.518.097	1.485.116	13%
021202020080585951		Servicios de copia y reproducción	0	500.000	-500.000	-100%
021202020080686312	Control de consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental	Energía	269.235.635	273.306.238	-4.070.603	-1%
021202020080686330		Agua	28.068.819	48.636.477	20.567.658	-42%
021202020090494239		Servicios de aseo	31.569.743	29.066.953	2.502.790	9%

Fuente: Elaboración propia OCI con Información suministrada SAF

Se evidenció que se ha presentado disminución en varios gastos, lo que refleja tendencia de disminución de gastos en concordancia con el compromiso institucional con la política de austeridad.

Sobre la cuenta O21202020080484120 Servicios de telefonía fija (acceso), la SAF informa que *“para este rubro presupuestal, que corresponde a gastos de funcionamiento de la estructura adquisición de bienes y servicios, no se apropiaron recursos para la vigencia 2025 por tal razón no se reporta en la ejecución presupuestal”* y se excluye de análisis por no ser posible generar comparativos.

Así mismo, sobre la cuenta O21202020080585951 Servicios de copia y reproducción, la SAF reporta que ese *“Rubro que corresponde a gastos de funcionamiento de la estructura adquisición de bienes y servicios, no se apropiaron recursos para la vigencia 2025 por tal razón no se reporta en la ejecución presupuestal”*, por este motivo se excluye de análisis por no ser posible generar comparativos, sin embargo, su exclusión presupuestal es producto del mejoramiento en los procesos respecto al uso del papel y contribuyendo con la *“Política Cero Papel”* V1 aprobada el 18 de septiembre de 2023 que se ha promovido en la entidad y con las recomendaciones de optimización de recursos desde el Almacén.

Con respecto al consumo de gasolina cuenta “O2120201003033331101 Gasolina motor corriente”, en el trimestre se iniciaron los giros de los recursos del contrato IDRD-SAF-AMP-2984-20252984 suscrito el 12 de mayo de la vigencia con la empresa Grupo EDS Autogas S.A.S. con inicio de ejecución 15 de mayo por un valor de \$36.960.000.

Las cifras reportadas por horas extras en las vigencias 2025 y 2024 evidencian un incremento del 18%.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que en términos generales el Instituto Distrital de Recreación y Deporte está dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024, así mismo durante el trimestre julio – septiembre de 2025 se siguió con la realización de campañas de concientización ambiental y de reducción en el consumo de papel, entre otras. No obstante, si bien se han implementado medidas de austeridad, se presentan aumentos en horas extras, en el consumo de combustible y energía y un incremento significativo en las impresiones a color, tal como se evidenció en la evaluación realizada a los diferentes componentes del presente informe, por lo cual deben diseñarse estrategias y controles adicionales encaminados a fortalecer la eficiencia y disminución del gasto público.



10. RIESGOS

Se realizó revisión de la matriz de riesgos de los procesos de Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Talento Humano y el de Administración y mantenimiento de parques y escenarios y se pudo evidenciar que no tienen identificado riesgos relacionados con los temas de austeridad, se considera que no es necesaria la inclusión de riesgos relacionados dados los diferentes controles identificados en cada uno de los procesos.

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ANGELA FONSECA RUIZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Edna Maritza González Velandia – Sergio Alberto Ardila Luna - Profesionales OCI.